



ID MEC: 4310850

Nº EXPEDIENTE: ABR_I_0869/2009

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO		MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROCIENCIA
MENCIONES/ESPECIALIDADES		ESPECIALIDAD EN NEUROCIENCIA COGNITIVA ESPECIALIDAD EN NEUROBIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR
UNIVERSIDAD RESPONSABLE		UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
CENTRO RESPONSABLE		FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS DE SANTIAGO
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO		FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS DE SANTIAGO FACULTAD DE CIENCIAS CAMPUS DE A CORUÑA FACULTAD DE BIOLOGÍA CAMPUS DE VIGO
TÍTULO INTERUNIVERSITARIO	UNIVERSIDAD COORDINADORA	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
	UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	UNIVERSIDAD DE A CORUÑA UNIVERSIDAD DE VIGO
RAMA DE CONOCIMIENTO		CIENCIAS
NÚMERO TOTAL DE CRÉDITOS		60
PROFESIÓN REGULADA		NO
MODALIDAD DE IMPARTICIÓN		PRESENCIAL
ACREDITACIÓN EX ANTE (VERIFICACIÓN)		03/03/2009
CURSO DE IMPLANTACIÓN		2009/2010

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 y las *Instruccions do 18 de xuño de 2014 da Secretaría Xeral de Universidades da Xunta de Galicia*, la **Universidad de Santiago de Compostela** ha remitido la solicitud para la renovación de la acreditación del título de **Máster universitario en Neurociencia** con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de las Ramas de Conocimiento de **Ciencias de la Salud y Ciencias** formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título, de la visita al centro donde se imparte el título objeto de este informe, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del plan de mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación.

Las acciones incluidas en dicho plan de mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **A: Se supera excelentemente.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente y, además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **B: Se alcanza.** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **C: Se alcanza parcialmente.** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **D: No se alcanza.** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación en términos de:

- ☒ Favorable
☐ Desfavorable

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B: Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B: Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B: Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B: Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B: Se alcanza
Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento	B: Se alcanza

RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. Organización y desarrollo

- Se recomienda incidir en el procedimiento para gestionar el Trabajo Fin de Máster en el diseño de un mecanismo que asegure la transparencia en la asignación de los Trabajos Fin de Máster.
- Se recomienda llevar a cabo un análisis y revisión sistemática de las materias con pocos créditos (3 ECTS) en las que participan varios profesores, a fin de que exista una apropiada coordinación entre ellos. En su caso, se deben concretar las medidas a tomar, incluyendo como posibilidad la reducción del número de profesores que imparten asignaturas de corta duración.
- En relación a la realización de una valoración crítica tanto del contenido como de las actividades asociadas y el trabajo que el estudiante debe llevar a cabo para alcanzar las competencias en algunas materias en relación al número de créditos que tienen (sobre todo las asignaturas de 3 ó 4 ECTS), a fin de garantizar que las materias no se encuentren sobredimensionadas; se recomienda concretar las medidas que se llevarían a cabo después del análisis de esta situación en las acciones de mejora planteadas.
- Se recomienda que para asegurar los aspectos de coordinación entre los tres centros implicados en el título (fechas de apertura y cierre, periodos de pre-inscripción y matriculación, calendario escolar unificado, etc.), se refuercen las actuaciones sobre los estamentos universitarios con responsabilidades en estos temas para su total coordinación, no limitándose exclusivamente a escritos, sino a reuniones para acercar las posiciones del conjunto de Universidades, así como realizar un seguimiento en el tiempo.

- Se recomienda establecer mecanismos para canalizar tanto las opiniones de las partes interesadas como la retroalimentación específica de los egresados en relación con la actualización del perfil de egreso del título.
- Se recomienda una definición más concreta del perfil de ingreso al título y, dado que se prevé el acceso de licenciados y graduados de titulaciones muy diversas, se reflexione sobre la conveniencia de que existan complementos de formación en determinados casos.
- En las lenguas de impartición del título se indica castellano, gallego e inglés. Se recomienda fomentar la impartición de la docencia en inglés, de cara a la internacionalización del máster.

Criterio 2. Información y transparencia

- Se recomienda que, además de los escritos pertinentes a los responsables académicos de las páginas webs, se establezcan medidas concretas para conseguir la unificación de la información, y su revisión y mantenimiento.
- Se recomienda indicar claramente, en todas las páginas web de las Universidades participantes, la información sobre los resultados del título (si son globales o propios de cada universidad).
- Se recomienda que la información recogida en la "guía de la titulación" sea más amplia, incluyendo un breve resumen de cada uno de los criterios de la memoria de verificación del título.

Criterio 3. Sistema de Garantía de Calidad

- En relación al objetivo de incrementar la participación de los estudiantes y profesorado en la cumplimentación de las encuestas de valoración de la actividad docente y de satisfacción, además de la actuación descrita en el plan de mejora, la Comisión de Calidad y la Comisión Académica deben adoptar una posición más activa para promover la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas de valoración y satisfacción.
- Se debe visualizar mejor el papel del SGC en la gestión general del título, aumentando la información que se publica sobre su funcionamiento, actuaciones y resultados que proporciona en el proceso de medición, análisis y propuestas para la mejora del título.
- Se debe incluir, dentro del SGC, una encuesta de satisfacción para el Personal de Administración y Servicios (PAS) en la que se contemplen cuestiones relacionadas con las titulaciones del centro y sobre la valoración que tienen respecto de la implantación del máster. No se han encontrado evidencias documentales de que se solicite al PAS su valoración sobre el desarrollo de su trabajo en el centro.
- Dado el carácter interuniversitario del título sería deseable tener un sistema de gestión interno de calidad propio asociado al máster, conectando y alineando los respectivos Sistemas de Garantía de Calidad de los centros de impartición del título.

- De manera general, se recomienda continuar en la línea de la mejora continua del título, analizando los valores y evidencias aportadas en los autoinformes de seguimiento y teniéndolos en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.
- Se recomienda potenciar desde la Universidad y desde el centro la importancia de evaluar la calidad de la docencia (a través del Programa DOCENTIA o similares). Así mismo, los responsables académicos del centro deben recibir información desagregada de los resultados de esta evaluación para poder tomar las medidas oportunas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de aprendizaje

- Se recomienda que del análisis de adquisición de competencias que se realiza durante la evaluación del Trabajo de Fin de Máster, se lleve a cabo un seguimiento continuo y global sobre la adquisición de todas las competencias del título, así como de la consecución de los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes en las diferentes materias, prestando especial atención a aquellas competencias más valoradas por los empleadores. Se sugiere concretar acciones de mejora sobre este aspecto en el plan de mejoras del máster.

Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

- Se recomienda que la Comisión Académica del máster lleve a cabo un análisis crítico sobre las posibles causas del descenso en la tasa de graduación, especialmente si estos valores se mantienen en la actualidad.
- Se recomienda que la Comisión Académica del máster lleve a cabo la elaboración de los informes de seguimiento recabando los valores actualizados de los diferentes indicadores.
- Se recomienda prestar atención al obligado análisis de la inserción laboral de los egresados/as, analizando y utilizando esos resultados en la revisión y mejora del plan de estudios. En la acción de mejora prevista se recomienda incluir el mecanismo para utilizar estos resultados para la mejora del plan de estudios.
- Se recomienda recabar más información sobre la opinión del plan de estudios a los empleadores y a los egresados/as, analizando y utilizando esa información en la revisión continua y mejora del plan de estudios.

Santiago de Compostela, a 27 de enero de 2015



José Eduardo López Pereira
Secretario CGIACA